

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 11:00 horas del día 03 tres de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Talleres Gráficos de Chiapas, cita en carretera Panamericana km. 1076, los CC. Lic. Rubén Alberto Moguel Nuricumbo, Director General de Talleres Gráficos de Chiapas; Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros, Coordinador Administrativo; Ing. José Antonio González Rodríguez, Coordinador de Procesos, Maquinaria y Producción; Lic. Federico Martín Cruz Guerra, Jefe del Área de Compras, Inventarios y Ventas; C.P. Juan Eleuterio Gómez Reséndiz, Jefe del Área de Recursos Humanos; Dr. Luis Martín Solís Chacón, Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad; Mtro. Aldrín Vladimir Solorsano Vázquez, Encargado de Ventas; C. Ana Isabel Tóala Díaz, Encargada de Compras; Ing. Mauricio Brindis Velázquez, Encargado de Informática; y Auxiliares Administrativos y Operativa Lic. Brian de Jesús Manuel Sanchez, C.P. Yulissa Natali Tóala Cruz y C. Karen Mayer Toledo; todos servidores públicos adscritos a Talleres Gráficos de Chiapas; y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo, Contralor de Auditoría Pública a Entidades Productivas y Lic. Luis Antonio Villegas Reséndiz, Analista Técnico de la Contraloría de Auditoría Pública a Entidades Productivas; en cumplimiento con las disposiciones establecidas en los artículos 3, Fracción I, 5, 6, 21, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y con el objeto de llevar a cabo la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas; se presenta el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. **Bienvenida.** -----
- II. **Lista de Asistencia.** -----
- III. **Declaración del quorum legal.** -----
- IV. **Aprobación del Orden del día.** -----
- V. **Asunto Específico.** -----
5.1 **Instalación y Toma de Protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas.** -----
- VI. **Asuntos Generales.** -----
- VII. **Cierre y Clausura.** -----

Primer punto del orden del día. -Bienvenida. -----

Dando cumplimiento a este punto del orden del día, el Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros, Coordinador Administrativo y presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, da la bienvenida a todos los presentes, para efecto de que se celebre la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Organismo Público

Descentralizado, a que fueron convocados, agradeciendo su asistencia para que las acciones que se consoliden y puedan alcanzar las metas establecidas durante el presente ejercicio. -----

Segundo punto del orden del día. - Lista de Asistencia. -----

Se procede al pase de lista de asistencia, constatándose de la presencia de acuerdo al registro de firmas de los siguientes servidores públicos; **Lic. Rubén Alberto Moguel Nuricumbo**, Director General de Talleres Gráficos de Chiapas; **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**, Coordinador Administrativo; **Ing. José Antonio González Rodríguez**, Coordinador de Procesos, Maquinaria y Producción; **Lic. Federico Martín Cruz Guerra**, Jefe del Área de Compras, Inventarios y Ventas; **C.P. Juan Eleuterio Gómez Reséndiz**, Jefe del Área de Recursos Humanos; **Dr. Luis Martín Solís Chacón**, Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad; **Mtro. Aldrin Vladimir Solorsano Vázquez**, Encargado de Ventas; **C. Ana Isabel Tóala Díaz**, Encargada de Compras; **Ing. Mauricio Brindís Velázquez**, Encargado de Informática; y Auxiliares Administrativos y Operativa **Lic. Brian de Jesús Manuel Sanchez**, **C.P. Yulissa Natali Tóala Cruz** y **C. Karen Mayer Toledo**; todos servidores públicos adscritos a Talleres Gráficos de Chiapas; y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno **Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo**, Contralor de Auditoría Pública a Entidades Productivas y **Lic. Luis Antonio Villegas Reséndiz**, Analista Técnico de la Contraloría de Auditoría Pública a Entidades Productivas; de conformidad con los artículos 28 fracción I y 30 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; habiendo quórum legal para realizar la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas. -----

Tercer punto del orden del día. Declaración del quórum legal. -----

Siguiendo el desarrollo del orden del día, con fundamento en el artículo 25 fracción III, el **Lic. Brian de Jesús Manuel Sanchez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, constata la existencia del quórum legal reglamentario, e informa al **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**, Presidente del citado Comité; por lo que procedió con la presente reunión para Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, en términos del artículo 32 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, con lo que otorga plena validez a los acuerdos que de ésta emanen, siempre y cuando se ajusten a las normas establecidas para tal fin. -----

Cuarto punto del orden del día. Aprobación del orden del día. -----

El **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**, en su calidad de Presidente, solicitó al **Lic. Brian de Jesús Manuel Sanchez**, Secretario Ejecutivo del Comité, dé lectura al orden del día, bajo el cual se desarrollará la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres

Gráficos de Chiapas, a efecto de modificación o aprobación.-----

El Lic. **Brian de Jesús Manuel Sanchez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, pone a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del Día; por lo que después de haber escuchado la lectura del Orden del Día, con fundamento en el artículo 33 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; los Servidores Públicos presentes, por unanimidad de votos manifestaron su aprobación en los términos que fue presentado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Quinto punto del orden del día. – Asunto Especifico:-----

En uso de la palabra el **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, otorga la palabra al Lic. **Brian de Jesús Manuel Sanchez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, quien procede al siguiente punto:-----

V.1. Instalación y Toma de Protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas.-----

En uso de la voz, y con fundamento en los artículos 3, 5, 6, 7, 11, 21 y 22 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención el Lic. **Brian de Jesús Manuel Sanchez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, hace de conocimiento a los presentes que mediante **Memorándum No. TG/DG/RAMN/005/2025** de fecha 06 de enero del presente año, el Lic. Rubén Alberto Moguel Nuricumbo, Director General de Talleres Gráficos de Chiapas, designó como Presidente del Comité antes citado al **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**, Coordinador Administrativo, misma entidad, por lo cual en la fecha antes mencionada y mediante **Memorándums No. TG/CA/OFSC/004 y 005 /2025**, designo al Lic. **Brian de Jesús Manuel Sanchez**, como Secretario Ejecutivo y al **Ing. Mauricio Brindis Velázquez**, como Secretario Técnico, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, por lo que siguiendo con la normatividad establecida, se procedió al proceso de nominación y votación de los servidores públicos adscritos a Talleres Gráficos de Chiapas, mismo que se difundió mediante el siguiente link electrónico: https://docs.google.com/forms/d/1Q63pW5sC9iviXNbdbjCRS13IjJiuP_4vSeTp7w0VeW4/preview, por lo cual una vez terminado el proceso de conteo de votaciones, se eligieron a las personas integrantes Titulares permanentes y suplentes quienes integrarán el Comité antes mencionado; mismas que firmaron la carta compromiso, en la manifestaron expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo, conforme al marco establecido en el Código de Honestidad y Ética, Código de Conducta, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de su encomienda; quedado así integrado de la siguiente

manera: -----

Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas	
Nombre y Cargo dentro del Organismo Público	Cargo dentro del Comité
Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros, Coordinador Administrativo	Presidente
Lic. Brian de Jesús Manuel Sanchez, Auxiliar Administrativo	Secretario Ejecutivo Mediante Memorandum No. TG/CA/OFSC/004/2025
Ing. Mauricio Brindis Velázquez, Encargado de Informativa	Secretario Técnico Mediante Memorandum No. TG/CA/OFSC/005/2025
Lic. Rubén Alberto Moguel Nuricumbo, Director General de Talleres Gráficos de Chiapas	Titular Electo de Nivel Directivo
C.P. Juan Eleuterio Gómez Reséndiz, Jefe de Área de Recursos Humanos de Talleres Gráficos de Chiapas	Titular Electo de Nivel Jefe de Área
C.P. Yulissa Natali Tóala Cruz, Auxiliar Administrativa de Talleres Gráficos de Chiapas	Titular Electo de Nivel Operativo
Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo, Contralor de Auditoría Pública a Entidades Productivas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Mediante Oficio No. SAyBG/0146/2025

Integrantes suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas	
Nombre y Cargo dentro del Organismo Público	Cargo dentro del Comité
Lic. Federico Martín Cruz Guerra, Jefe del Área de Compras, Inventarios y Ventas	Presidente suplente Mediante Memorandum No. TG/CA/OFSC/031/2025
Mtro. Aldrin Vladimir Solorsano Vázquez, Encargado de Ventas	Secretario Ejecutivo suplente Mediante Memorandum No. TG/CA/OFSC/033/2025
C. Ana Isabel Tóala Díaz, Encargada de compras	Secretario Técnico suplente Mediante Memorandum No. TG/CA/OFSC/032/2025
Ing. José Antonio González Rodríguez, Coordinador de Procesos, Maquinaria y Producción de Talleres Gráficos de Chiapas	Suplente Electo de Nivel Directivo
Dr. Luis Martín Solís Chacón, Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad de Talleres Gráficos de Chiapas	Suplente Electo de Nivel Jefe de Área
C. Karen Mayer Toledo, Auxiliar Operativo de Talleres Gráficos de Chiapas	Suplente Electo de Nivel Operativo

Lic. Luis Antonio Villegas Reséndiz Analista Técnico	Suplente del Órgano Interno de Control
---	--

Se anexa respaldo documental: -----

- Copia del Memorándum No. TG/DG/RAMN/005/2025 de fecha 06 de enero de 2025, Suscrito por el Lic. Rubén Alberto Moguel Nuricumbo, Director General de Talleres Gráficos de Chiapas. -----
- Copia del Memorándum No. TG/OFSC/004/2025 de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros, Coordinador Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas. -- -----
- Copia del Memorándum No. TG/OFSC/005/2025 de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por el Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros, Coordinador Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas. -- -----
- Copia del Memorándum No. TG/OFSC/031/2025 de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros, Coordinador Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas. -- -----
- Copia del Memorándum No. TG/OFSC/032/2025 de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros, Coordinador Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas. -- -----
- Copia del Memorándum No. TG/OFSC/033/2025 de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros, Coordinador Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas. -- -----
- 6 copias de las **cartas compromisos** debidamente firmadas por los integrantes Titulares y Suplentes electos permanentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas. -----

Para el desahogo de este punto del orden día, el Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, solicita a los integrantes del mismo pararse de pie y procedió a tomarles protesta de ley en los siguientes términos: -----

----- **Acto Solemne de Protesta** -----

Presidente: "¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la encomienda que se les ha conferido en términos de la legislación pertinente de la Administración Pública Estatal y valores que la sustentan?"

Los integrantes acreditados deberán levantar la mano derecha a la altura del hombro y responderán:

Integrantes: "Sí, protesto".

El Presidente nuevamente hace uso de la palabra para responder a la protesta en los siguientes términos:

Presidente: "Si así lo hicieren que el Gobierno y la sociedad se los reconozca y si no que se los demande".

Una vez realizado el acto y de conformidad con los artículos 21 y 22 de los citados lineamientos, el **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, declara siendo las 11:30 horas formalmente integrado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas.

En uso de la palabra el **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**; Presidente; señala que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 21 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se da cuenta de las obligaciones y atribuciones de cada uno de los integrantes como a continuación se señala: -----

**Título III
Del Funcionamiento del Comité de Ética**

**Capítulo Primero
De las Atribuciones y Obligaciones de los
Integrantes del Comité de Ética**

Artículo 23. Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de Conflicto de Interés, los integrantes del Comité de Ética tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. A no ser discriminada por causa de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole; origen étnico o social, posición económica, nacimiento, preferencia sexual o cualquier otra condición.

II. Ejercer su voto en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la Presidencia del Comité de Ética.

III. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva.

IV. Atender los requerimientos que formule la Secretaría.

V. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética.

VI. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciadas.

VII. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos.

VIII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias.

IX. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la Presidencia.

X. Denunciar cualquier vulneración al Código de Honestidad y Ética o Código de Conducta que advirtieran.

XI. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, Conflicto de Interés o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos, y propiciar la difusión del conocimiento adquirido.

XII. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a los Órganos Administrativos en lo específico o al Ente Público en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento.

XIII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética.

XIV. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un Conflicto de Interés y observar lo dispuesto en el artículo 34 de los presentes Lineamientos.

XV. Colaborar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética.

XVI. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración.

XVII. Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.

Artículo 24. La persona titular de la Presidencia además del cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de los presentes Lineamientos, tiene las siguientes atribuciones:

I. Efectuar las acciones necesarias para impulsar y fortalecer la ética e integridad pública en el Ente Público.

- II. Dar seguimiento a la oportuna atención de las obligaciones a cargo del Comité de Ética.
- III. Someter a consideración del Comité de Ética, el proyecto de determinación correspondiente, para su análisis y aprobación.
- IV. Convocar a la sesión de instalación del Comité de Ética.
- V. Convocar a las personas integrantes del Comité de Ética a las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- VI. Organizar y ejercer todas las acciones necesarias para la realización de la elección, votación e integración del Comité de Ética, para lo que se apoyará de las Secretarías Ejecutiva y Técnica.
- VII. Establecer los procedimientos para la recepción de candidaturas en el proceso de elección de las Personas Servidoras Públicas.
- VIII. Coordinarse con las personas que, en términos de los protocolos especializados, tengan funciones específicas, a fin de impulsar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- IX. Consultar a los integrantes del Comité de Ética si tienen Conflictos de Interés al conocer y tratar los asuntos del orden del día correspondiente y, de ser el caso, proceder conforme al artículo 34 de los presentes Lineamientos.
- X. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones, para lo cual, mostrará una actitud de liderazgo y garantizará la libre e igualitaria participación de las personas integrantes.
- XI. Vigilar que en la elaboración de instrumentos y documentos relacionados con las actividades del Comité de Ética, participen todas las personas que lo integran.
- XII. Verificar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y en su caso, instruir a la Secretaría Ejecutiva que los mismos se sometan a la votación correspondiente.
- XIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, así como de los acuerdos y acciones comprometidas en las mediaciones, así como girar instrucciones para su debida implementación.
- XIV. Coordinar y vigilar la oportuna actualización e incorporación de información en el Sistema CEPCI.
- XV. Tramitar la remoción o suspensión de alguna persona integrante del Comité de Ética en términos de los artículos 38 y 39 de los presentes Lineamientos.
- XVI. Determinar los asuntos en que sea necesario crear comisiones para su atención.
- XVII. Tramitar ante el Órgano Administrativo competente del Ente Público, las copias certificadas de los asuntos relacionados con el Comité de Ética.
- XVIII. Citar a la persona denunciante y denunciada a la diligencia de mediación, que en su caso sea

procedente.

XIX. Exhortar a las personas integrantes del Comité de Ética al cumplimiento de sus funciones, así como a comportarse bajo los principios, valores y reglas de integridad del servicio público.

XX. En general, ejercer las acciones necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones y el cumplimiento de los objetivos propios del Comité de Ética.

Artículo 25. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva, además del cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de los presentes Lineamientos, tiene las siguientes atribuciones:

I. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones y acuerdos del Comité de Ética.

II. Convocar por instrucciones de la Presidencia, a las sesiones del Comité de Ética.

III. Verificar el quórum previo a la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

IV. Someter a la aprobación del Comité de Ética el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura.

V. Elaborar el proyecto de determinación correspondiente, que el presidente someterá a consideración del Comité de Ética.

VI. Recabar las votaciones de las personas integrantes del Comité de Ética.

VII. Auxiliar a la persona que ocupe la Presidencia durante el desarrollo de las sesiones.

VIII. Coadyuvar con la Presidencia en los procesos de nominación, elección e integración del Comité de Ética.

IX. Llevar el registro de los asuntos recibidos y atendidos.

X. Adoptar las medidas de seguridad, tratamiento, cuidado y protección de datos personales y evitar el mal uso o acceso no autorizado a los mismos, en cuyo caso, podrá requerir asesoramiento de la unidad de transparencia correspondiente.

XI. Mantener oportunamente actualizada la información del Comité de Ética en el Sistema CEPCI.

XII. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones a cargo de la persona que ocupe la Secretaría Técnica.

XIII. Coordinar las acciones de las Comisiones y reportarlas a la persona que ocupe la Presidencia del Comité de Ética.

XIV. Fungir como enlace del Comité de Ética con la Secretaría e informar a la Presidencia los requerimientos y acciones que ésta solicite.

XV. Requerir apoyo a las personas integrantes del Comité de Ética, para el cumplimiento de sus funciones.

XVI. Asistir a las diligencias de mediación en calidad de mediadora.

XVII. Las demás que le señalen los presentes Lineamientos, o en su caso la persona que ocupe la Presidencia en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 26. La persona titular de la Secretaría Técnica, además del cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de los presentes Lineamientos, tiene las siguientes atribuciones:

I. Preparar los insumos para que la Secretaría Ejecutiva pueda enviar, con oportunidad y preferentemente por medios electrónicos, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocerse.

II. Realizar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión.

III. Elaborar los acuerdos que tome el Comité de Ética.

IV. Elaborar las actas de las sesiones y realizar el registro respectivo, salvaguardando la confidencialidad de la información.

V. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la convocatoria de las sesiones del Comité de Ética.

VI. Resguardar las actas de las sesiones.

VII. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en el registro de los asuntos recibidos y atendidos.

VIII. Gestionar el desahogo de las solicitudes de acceso a la información pública.

IX. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en las diligencias en las que intervenga en términos de los presentes Lineamientos.

X. Notificar los acuerdos y determinaciones emitidas por el Comité de Ética.

XI. Implementar la difusión de los materiales y contenidos conforme a los presentes Lineamientos.

XII. Las demás que le señalen los presentes Lineamientos, o en su caso la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 27. La persona representante del Órgano Interno de Control, además del cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de los presentes Lineamientos, tiene las siguientes atribuciones:

I. Brindar asesoría al Comité de Ética, así como a sus comisiones, en la atención de las denuncias de su competencia.

II. Asesorar al Comité de Ética en las vistas al Órgano Interno de Control, en términos del artículo 54 de los presentes Lineamientos, en caso de advertir probables faltas administrativas durante la atención y tramitación de denuncias.

III. Emitir, en su caso, propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética.

Séptimo Punto del orden del día. - Asuntos Generales. -----

en uso de la voz concedida y con fundamento en el artículo 30 Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Lic. **Brian de Jesús Manuel Sanchez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas; informa a los presentes, que los puntos agendados en el orden del día han sido agotados, por lo que corresponde desahogar lo relativo a los Asuntos Generales. -----

Los integrantes del citado Comité manifiestan que no hay otro asunto que tratar. -----

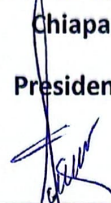
No habiendo comentarios a este respecto, el Lic. **Brian de Jesús Manuel Sanchez**, Secretario Ejecutivo; informa al **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**, Coordinador Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas; concluido este punto del orden del día. -----

Octavo punto del orden del día. Cierre y clausura. -----

El Lic. **Brian de Jesús Manuel Sanchez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas; informa al **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**, Coordinador Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas; que todos los puntos del orden del día han sido agotados, por lo que el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas, **Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros**, declara concluida la presente reunión, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de Chiapas; que en ella intervinieron para debida constancia legal, con la finalidad de dotarla de plena validez, la cual consta de 13 (trece) fojas útiles. -----

**Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Talleres Gráficos de
Chiapas**

Presidente




Mtro. Osmar Fernando Salazar Cisneros
Coordinador Administrativo

Presidente Suplente



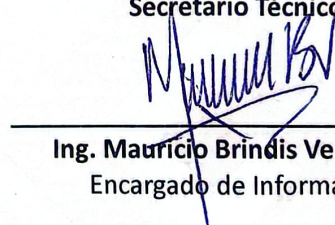
Lic. Federico Martín Cruz Guerra
Jefe del Área de Compras, Inventarios y Ventas

Secretario Ejecutivo



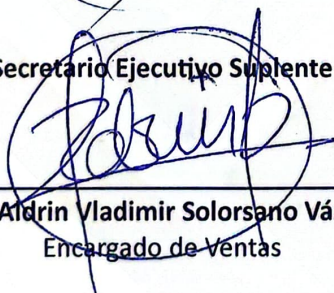
Lic. Brian de Jesús Manuel Sánchez
Auxiliar Administrativo

Secretario Técnico



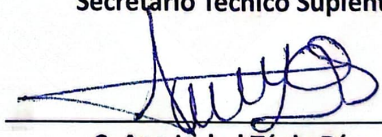
Ing. Mauricio Brindis Velázquez
Encargado de Informática

Secretario Ejecutivo Suplente



Mtro. Aldrin Vladimir Solares Vázquez
Encargado de Ventas

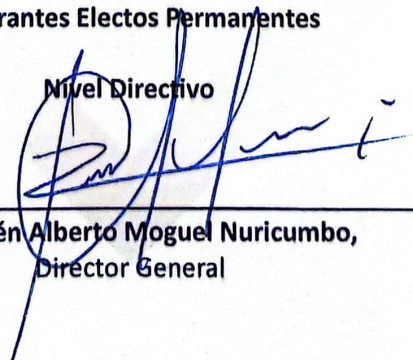
Secretario Técnico Suplente



C. Ana Isabel Tóala Díaz
Encargada de Compras

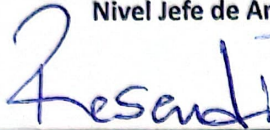
Integrantes Electos Permanentes

Nivel Directivo



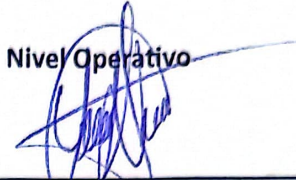
Lic. Rubén Alberto Moguel Nuricumbo,
Director General

Nivel Jefe de Área



C.P. Juan Eleuterio Gómez Reséndiz
Jefe de Área de Recursos Humanos

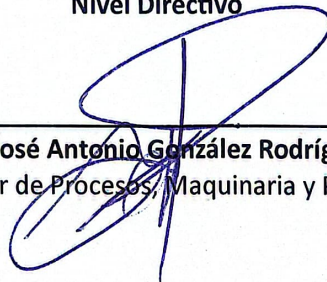
Nivel Operativo



C.P. Yulissa Natali Tóala Cruz
Auxiliar Administrativa

Integrantes Suplentes Electos

Nivel Directivo



Ing. José Antonio González Rodríguez
Coordinador de Procesos, Maquinaria y Producción

Nivel Jefe de Área



Dr. Luis Martín Solís Chacón
Jefe del Área de Recursos Financieros y Contabilidad

Nivel Operativo



C. Karen Mayer Toledo
Auxiliar Operativo

Órgano Interno de Control

Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo

Contralor de Auditoría Pública a Entidades Productivas; de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Lic. Luis Antonio Villegas Reséndiz

Analista Técnico de la Contraloría de Auditoría Pública a Entidades Productivas y Suplente; de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

LAS PRESENTES FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE TALLERES GRÁFICOS DE CHIAPAS, SUSCRITA EL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). CONSTANTE DE 13 (TRECE) FOJAS ÚTILES - CONSTE.